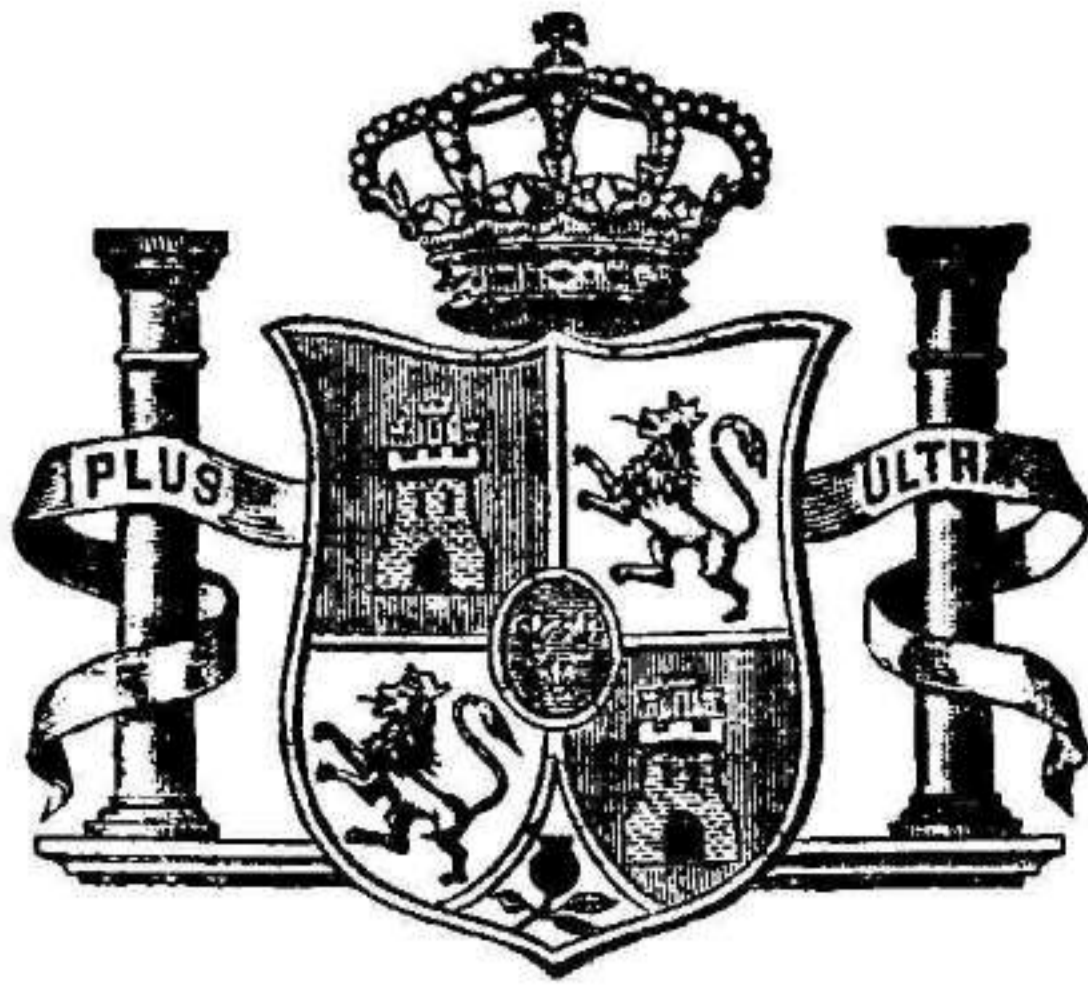


Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 22 de Abril.)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Visto el recurso de alzada interpuesto por José Zapatero Mantecón, mozo del alistamiento de Soto de la Vega y reemplazo de 1905, contra el acuerdo de esa Comisión mixta de Reclutamiento, que en la revisión de 1908 le declaró soldado, desestimando la excepción del caso 10 del art. 87 de la vigente ley:

Resultando que el fallo recurrido lo funda esa Corporación en un oficio expedido por el Teniente Coronel, primer Jefe del Batallón de Cazadores de Barbastro, núm. 4, en el cual se hace constar que no se puede expedir certificado de existencia en filas, con referencia al hermano del mozo que producía con anterioridad la excepción de éste, por hallarse el mismo con licencia ilimitada:

Resultando que al indicado hermano le fué concedida dicha licencia ilimitada en 25 de Febrero de 1908, que fué alistado en el reemplazo de 1904, y tuvo ingreso en la Caja de

Reclutamiento de Astorga, habiendo causado al ser baja en filas la correspondiente alta provisional en la reserva de su demarcación, la cual habrá sido definitiva cuando haya pasado á la situación de reserva activa en 4 de Febrero último:

Resultando que el recurrente apoya su pretensión, exponiendo que la situación de su hermano Francisco no varía porque le haya sido concedida licencia ilimitada, pues ésta no le releva de la obligación de reintegrarse á filas si fuese de nuevo llamado, en cuyo caso quedaría la madre del mozo de referencia sin auxilio de ningún género:

Resultando que por Real orden de este Ministerio, fecha 18 de Septiembre último, se consultó al de la Guerra el alcance del concepto, sirviendo personalmente en los cuerpos armados del Ejército, á fin de poder determinar el de la excepción del caso 10 del art. 87 antes citado, en relación con las reglas 1.ª y 9.ª del 88 y con el 126 de dicha ley, así como los artículos 67 y 229 del Reglamento dictado para la ejecución de la misma, toda vez que mientras algunas Comisiones mixtas conceptúan como sirviendo en filas á los individuos con licencia ilimitada, otras estiman preciso para ello que estén prestando servicio activo de guarnición:

Resultando que en Real orden de 17 de Marzo último, manifiesta el Ministerio de la Guerra, como contestación á la consulta formulada, que á su juicio debe considerarse á los individuos que se hallen en uso de licencia ilimitada como sirviendo personalmente en filas á los efectos del repetido caso 10 del art. 87 de la ley de Reclutamiento:

Considerando que dichas licencias

no tienen carácter definitivo, sino en circunstancias que responde á la necesidad de no poder mantener en filas más fuerza que la que permite el presupuesto, siendo, por tanto, eventual la situación indicada, puesto que los comprendidos en ella pueden ser llamados á filas en cualquier momento si lo requieren las necesidades del servicio ó cesan las razones de orden económico que dieran lugar á los licenciamientos:

Considerando que si no se tuviese como servicio personalmente en filas el tiempo que los soldados se hallan con licencia ilimitada, podría ocurrir que las personas beneficiadas por la excepción del caso 10 del art. 87, no pudieran disfrutar de ella, toda vez que si se declarase soldado al hermano del que se halla en aquella situación, y cesara en ella por ser llamado á filas, se encontrarían sirviendo los dos hermanos y desamparada, por consiguiente, la persona que tiene derecho á ser auxiliada por uno de ellos, porque si bien el último declarado soldado podría alegar excepción, sobrevenida, no causaría baja en filas hasta que ingresaran en ellas los reclutas del reemplazo siguiente, con arreglo al art. 150 de la mencionada ley:

Considerando que aunque se exceptuase del servicio militar al mozo que tenga un hermano en uso de licencia ilimitada, no por eso dejará de prestar servicio en filas si por su número de sorteo le corresponde, ya que al sufrir la tercera revisión será declarado soldado por haber pasado á situación de reserva activa el hermano que se encontraba disfrutando la susodicha licencia,

S. M. el Rey (Q. D. G.) de conformidad con lo informado por el

Ministerio de la Guerra, se ha servido conceptuar como sirviendo en filas, en la época á que el fallo apelado se contrae, á Francisco Zapatero Mantecón, hermano del mozo de que se trata, y, en su consecuencia, estimar el recurso de referencia, revocar el fallo apelado y declarar á José Zapatero Mantecón soldado condicional, disponiendo que por las Comisiones mixtas de Reclutamiento y los Ayuntamientos, se tenga en cuenta la presente resolución como de carácter general en los casos que correspondan.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1909.—Cierva.—Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de León.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Accediendo á las peticiones presentadas en este Centro, solicitando aclaración del anuncio de Oposiciones á Escuelas de 2.000 y más pesetas, publicado en la *Gaceta* de 31 de Enero último, en cuanto al derecho que los aspirantes puedan tener á las Regencias de Escuela Graduada, esta Subsecretaría, teniendo en cuenta lo que previene el art. 10 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1906 y 87 del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, ha resuelto aclarar el expresado anuncio en el sentido de que sólo los aspirantes que posean el título de Maestro Normal pueden desempeñar las plazas indicadas.

Lo que se publica en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los aspirantes á las citadas Oposiciones y efectos procedentes.

Madrid 7 de Abril de 1909.—El Subsecretario, Silió.

(Gaceta del día 20 de Abril.)

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el siguiente cargo de Justicia municipal, que ha de proveerse con arreglo al art. 7.º de la ley de 5 de Agosto de 1907:

Fiscal de Carrión de los Condes.

Los que aspiren á él, presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado correspondiente con los comprobantes de méritos y servicios en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Valladolid 20 de Abril de 1909.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Eugenio Benito Pardo.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Antonio Abella y Rodríguez, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se llama al procesado en causa que instruyo por abusos deshonestos, Manuel Sierra Reguero (a) Escarola, de 26 años, soltero, estudiante, hijo de Manuel y de María y de esta vecindad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta Ciudad á fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en dicha causa y ser indagado en la misma, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido, á mi disposición y con las seguridades debidas, de dicho procesado, por estar acordada su prisión en la aludida causa.

Dada en Palencia á veinticinco de Abril de mil novecientos nueve.—Antonio Abella y Rodríguez.—El Escribano, Licenciado Pedro del Río.

Ayuntamiento constitucional de Monzón.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa puedan proceder con acierto á formar los apéndices que han de servir de base para la derrama de las contribuciones territorial y urbana en el próximo año de 1910, se hace preciso que los contribuyentes que hayan tenido alteración en sus riquezas presenten en la Secretaría municipal durante el corriente mes las oportunas relaciones de alta y baja reintegradas en forma y acompañadas de los documentos que justifiquen la transmisión y pago del impuesto de derechos reales.

Monzón 20 de Abril de 1909.—El Alcalde, Amadeo Gutiérrez.

NEGOCIADO DE MINAS.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION de la mina que según su dueño ó representante ha sido explotada durante el primer trimestre del corriente año, con expresión de los gastos de transporte de los minerales, precio en venta de los mismos y el extraído durante el citado período, y sumas que su dueño debe abonar por el 3 por 100 del producto bruto.

Número de la carpeta registro.	Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA.	NOMBRE DEL DUEÑO Ó REPRESENTANTE.	TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICA.	Clase del mineral.	GASTOS de transporte de los minerales. Pesetas Cts.	PRECIO en venta de los mismos. Pesetas Cts.	Cantidad del mineral extraído.	PRECIO del quintal métrico. Pesetas Cts.	VALOR INTEGRO. Pesetas Cts.	TOTAL 3 por 100. Pesetas Cts.
634	1976	Eloisa	D. Jesús de la Riva Saiz	Cervera de Río-Pisuerga.	Pirita decobre	00 00	00 00	00	00 00	00 00	00 00

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 del vigente Reglamento provisional para la administración y cobranza sobre la propiedad minera de 28 de Marzo de 1900 se anuncia al público, con las modificaciones introducidas por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas, á fin de que pueda repararlas el que las crea inexactas. Palencia 20 de Abril de 1909.—El Delegado de Hacienda, Juan de Retes.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRICULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Castromocho.

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	CALLE Y NÚMERO de su casa habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
<i>Tarifa 1.ª—Clase 4.ª</i>			
Caballero Herrero, Norberto	Mayor, 1.....	Tienda de tejidos...	114 »
<i>Clase 8.ª</i>			
Atencia Fernández, Daniela	Mayor, 4.....	Ultramarinos.....	60 »
Castañeda Benito, Manuela	P. Mercado, 2...	Idem.....	60 »
Pérez Coca, Manuel.....	Ocastillo, 30.....	Idem.....	60 »
<i>Clase 9.ª</i>			
Márcos de la Rosa, Fernando.....	Medio, 14.....	Venta de carnes.....	32 »
Pérez Sahagún, Antonio...	Carretera, 2.....	Idem.....	32 »
<i>Clase 9.ª bis.</i>			
Caballero, Norberto.....	Mayor, 1.....	Taberna.....	30 »
Gutiérrez Pérez, Zoilo....	Idem, 26.....	Idem.....	30 »
Pascual Alfageme, Roque..	Santa María, 6...	Idem.....	30 »
San José Nieto, Gabriel...	P. Mayor, 10....	Idem.....	30 »
Lesmes Fernández, Tomás.	Carretera, 6.....	Idem.....	30 »
Matía Sánchez, Antonio...	Río, 4.....	Idem.....	30 »
Ramos García, Vicente....	San Antón, 11...	Idem.....	30 »
Peinador Izquierdo, Marcial	Castillo, 15.....	Idem.....	30 »
<i>Clase 11.ª</i>			
Peinador Ramírez, Manuel.	P Mayor, 7.....	Mesón.....	20 »
<i>Tarifa 2.ª</i>			
Caballero Herrero, Norberto	Carretera, 1.....	Arriendo consumos.	48 70
Camazón Andrés, Tomás...	P. Mercado, 3....	Especulador de cereales.....	104 »
<i>Tarifa 3.ª</i>			
Moro Muñoz, Vicente.....	Huertos, 1.....	Tejar.....	11 20
<i>Tarifa 4.ª</i>			
Fernández Sagüillo, Toribio	P. Mercado, 1...	Farmacéutico.....	52 50
Cerezo Ayuso, Gumersindo	Abajo, 10.....	Idem.....	52 50
Urbanos Arbeloa, Fermín..	Longaniza, 7....	Notario.....	103 95
Terradillos Nieto, Angel...	P. Mayor, 11....	Veterinario.....	33 60
Fernández Argüeso, Alejandro.....	Medio, 22.....	Carpintero.....	14 »
Gutiérrez Sánchez, Cristeto.	Longaniza, 19...	Idem.....	14 »
Pérez Peinador, Aquilino..	Medio, 14.....	Carretero.....	14 »
Orejas Guerra, Melquiades.	Zorita, 4.....	Idem.....	14 »
Pedrosa García, Pedro....	Medio, 26.....	Idem.....	14 »
Lesmes González, Juan....	Castillo, 24.....	Idem.....	14 »
Martín Sánchez, Jerónimo.	Longaniza, 12...	Herrero.....	14 »
Correas Atienza, Saturnino.	Mayor, 14.....	Idem.....	14 »
Torio Merino, Eulogio....	Castillo, 27.....	Idem.....	14 »
Pineda Benito, Pedro....	Zorita, 15.....	Panadero.....	14 »
Calleja Junquera, Juan Bautista.....	P. Mayor, 6.....	Idem.....	14 »
Junquera Alonso, Quirino..	Longaniza, 7....	Idem.....	14 »
Pardo Atencia, Victoriano.	Idem, 4.....	Zapatero.....	14 »

Ayuntamiento constitucional de Celada de Robledo.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el 1.º y 2.º trimestre del año de 1908.

Día 4 de Enero.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Diez Lucas, con mayoría de Señores Concejales, se dió comienzo á la de este día aprobando el acta de la anterior. Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos: Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión. Aprobar la distribución de fondos de este mes, balance de operaciones de contabilidad y extracto de cuenta trimestral. También se aprobó la lista de electores de Compromisarios, de la que se había fijado al público una copia en el día 1.º del actual. Formar el alis-

tamiento de mozos para el reemplazo actual en el expediente de su razón. Nombrar Médico titular de este Ayuntamiento á D. Severiano Sola y César, con la dotación anual de 750 pesetas, y se levantó la sesión.

Día 11.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Diez Lucas, con mayoría de Sres. Concejales, se dió comienzo á la de este día aprobando por unanimidad el acta de la anterior. Quedando enterada la Corporación de la lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de Sres. Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior. Quedar enterada la Corporación del contenido de

los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión. En cumplimiento de una orden del Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia, formular un bosquejo ó plano de los pueblos de este distrito, y por último aprobar el padrón de vecindad rectificado, exponiéndole al público por quince días, levantándose la sesión.

Día 25.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mayoría de Sres. Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad el acta de la anterior; pasando al despacho ordinario se tomaron los siguientes acuerdos: Quedar enterada la Corporación del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión. Aprobar definitivamente la lista de Compromisarios por no haberse presentado ninguna reclamación, archivándose para que rija. Lo mismo se aprobó el padrón de vecindad. También se aprobaron los repartos municipales girados por los pueblos para cubrir las atenciones del presupuesto municipal en el corriente año, levantándose la sesión.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mayoría de Sres. Concejales, en sesión extraordinaria, se dió comienzo á la de este día aprobando el acta de la anterior. A los efectos de la convocatoria se procedió en el expediente de su razón á verificar la rectificación del alistamiento de mozos del reemplazo actual y se levantó la sesión.

Día 1.º de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Diez Lúcas y con asistencia de la mayoría de Sres. Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad el acta de la anterior; pasando al despacho ordinario se tomaron los siguientes acuerdos: Quedar enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión. Lo mismo quedó enterada de haberse recibido aprobado por la Superioridad el expediente del concierto gremial voluntario y reparto para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el corriente año, archivándose para que rija en el de la Secretaría municipal. Señalar el día 5 del presente mes para verificar la cobranza de consumos y municipales del primer trimestre del corriente año, haciendo la cobranza el Recaudador D. Dionisio de la Hera, y se levantó la sesión.

Día 8.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de Sres. Concejales, se dió comienzo á la de este día por la lectura de la anterior, que fué aprobada. Entrase al despacho ordinario y se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos: Quedar enterada la Corporación de

la lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión. Aprobando la distribución de fondos de este mes y balance de operaciones de contabilidad. Proceder en el expediente de su razón al cierre definitivo de las listas de mozos del alistamiento. Verificar el espale de nieves de las calles y caminos del distrito que conducen al general de Castillería para que puedan transitar carros, lo cual se verifica por prestación personal, dando un refresco al mediodía con cargo á lo consignado para recomposición de caminos vecinales, haciéndose lo mismo cuando sea necesario, levantándose la sesión.

Día 11.

Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria con mayoría de Sres. Concejales y presidido por el Sr. Alcalde D. Pedro Diez Lúcas, se dió comienzo por la lectura de la anterior, que fué aprobada. A los efectos de la convocatoria, que se acuda á la Excm. Diputación Provincial en petición de una subvención para poner un Peón caminero en la carretera municipal que de este distrito enlaza con la del Estado en Santa Lucía, levantándose la sesión.

Día 15.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Diez Lúcas, con mayoría de Sres. Concejales, se dió comienzo á la de este día por la lectura de la anterior, que fué aprobada. Entrándose al despacho ordinario, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes: Quedar enterada la Corporación de la lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión. Solicitar del Señor Delegado de Hacienda el concierto del timbre de los libros del Ayuntamiento, y se levantó la sesión.

Día 22.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mayoría de Sres. Concejales, se dió principio á la de este día por la lectura de la anterior, que fué aprobada. Entrándose al despacho ordinario, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos: Quedar enterada la Corporación de la lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión. En ausencia del Médico titular D. Severiano Sola, nombrar con el carácter de interino á D. Miguel Rodríguez, que se presenta en este acto á solicitar la vacante. De conformidad á las notas presentadas por los Presidentes de Juntas administrativas del distrito formar el plan de productos forestales de 1908 á 1909. Nombrar tallador de quintas á D. Vicente Calvo, Cabo licenciado de Ejército y vecino de este lugar. Invitar al primer Teniente retirado de Ejército D. Leoncio Diez Lúcas para que presencie la talla de quintos que ha de tener lugar el día 1.º de Marzo próximo. Consultar á la Hacienda si se ha de hacer el reparto de obligaciones de 1.ª enseñanza. Dar al tallador de quintas una gratificación de diez pe-

setas con cargo á lo consignado al efecto, levantándose la sesión.

Día 29.

Reunido el Ayuntamiento y presidido por el Sr. Alcalde, con mayoría de Sres. Concejales, se dió comienzo á la de este día por la lectura de la anterior, que fué aprobada. Quedando enterada la Corporación de la lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión. Presentar á la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales del presupuesto del año de 1907, acordándose por unanimidad que pasen á la Comisión de Hacienda, y levantándose la sesión.

Día 1.º de Marzo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y suficiente número de Sres. Concejales para celebrar la extraordinaria de este día, se aprueba el acta de la anterior. A los efectos de la convocatoria y en el expediente de su razón se procedió á verificar la clasificación y declaración de soldados y revisión de los anteriores, levantándose la sesión.

Día 7.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con suficiente número de Señores Concejales, se dió comienzo á la de este día por la lectura de la anterior, que fué aprobada. Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos: Quedar enterada la Corporación de la lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión. Aprobando por unanimidad la cuenta municipal correspondiente al año de 1907 y fijando su cargo en la cantidad de cinco mil cuatrocientas setenta pesetas setenta céntimos de cargo, siendo la data cinco mil cuatrocientas setenta pesetas setenta céntimos, pasando la cuenta á la Junta municipal á los efectos de la ley, exponiéndola antes al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, y levantándose la sesión.

Día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Diez Lúcas, con asistencia de la mayoría de los Señores Concejales, se dió comienzo á la de este día por la lectura de la anterior, que fué aprobada. Quedando enterada la Corporación de la lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, y se levantó la sesión.

Día 15.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de Sres. Concejales, se celebró la extraordinaria de este día dando principio por la lectura de la anterior. A los efectos de la convocatoria se procedió á terminar la clasificación y declaración de soldados en el expediente de su razón, levantándose la sesión.

Día 21.

Bajo la presidencia del Sr. Alcal-

de y con asistencia de la mayoría de Sres. Concejales, dá comienzo la de este día por la lectura de la anterior, que fué aprobada. Quedando enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, y se levantó la sesión.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de la mayoría de Sres. Concejales, dá comienzo la de este día por la lectura de la anterior, que fué aprobada, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos: Quedar enterada la Corporación de la lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión. Y no existiendo Ordenanzas municipales sacar copias de los bandos archivados para remitirlos al Sr. Gobernador en cumplimiento de lo ordenado en el BOLETIN OFICIAL de 26 del actual, levantándose la sesión.

Día 4 de Abril.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Diez Lúcas, con mayoría de Sres. Concejales, se dió comienzo á la de este día por la lectura de la anterior, que se aprobó, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes: Quedar enterada la Corporación de la lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión. Aprobar la distribución de fondos de este mes y balance de operaciones de contabilidad. Comisionando al Secretario de este Ayuntamiento D. Pedro Diez Llorente para que represente al Ayuntamiento en el juicio de exenciones, abonándole por gastos de comisión 40 pesetas y para gastos de reconocimientos y socorros 21 pesetas, con cargo á los gastos de quintas, levantándose la sesión.

Día 11.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Diez Lúcas, con mayoría de Sres. Concejales, se dió comienzo á la de este día por la lectura de la anterior, que fué aprobada. Quedando enterada la Corporación de la lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, y se levantó la sesión.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mayoría de Sres. Concejales, dió comienzo la de este día por la lectura de la anterior, que fué aprobada, tomando por unanimidad los siguientes acuerdos: Quedar enterada la Corporación de la lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión. Haber sido declarado soldado útil por la Comisión mixta el núm. 1 del reemplazo actual, Antolín Sebastián Torres, confirmando los fallos de la Corporación en los demás mozos, y se levantó la sesión.

Día 25.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mayoría de Sres. Concejales, se dá principio á la de este día por la lectura

de la anterior, que fué aprobada, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos: Quedar enterada la Corporación de la lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión. Aprobar la lista cobratoria de las atenciones de primera enseñanza, girada sobre el reparto de consumos al 78 por 100 y que se proceda á la cobranza del primero y segundo trimestre de este año, y se levantó la sesión.

Día 27.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mayoría de Sres. Concejales, previa convocatoria al efecto, se leyó y aprobó la anterior. Y cumpliendo una orden del Sr. Gobernador civil de 24 del actual, anunciar la vacante de Médico titular con 750 pesetas por treinta días, levantándose la sesión.

Día 2 de Mayo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Diez Lúcas, con mayoría de Sres. Concejales, se dió principio á la de este día por la lectura de la anterior, que se aprobó, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes: Quedar enterada la Corporación de la lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión. Señalar el día 5 de los corrientes para la cobranza del segundo trimestre de consumos y municipales y primero y segundo de obligaciones de primera enseñanza. Aprobar la distribución mensual de fondos de este mes y balance de operaciones de contabilidad, levantándose la sesión.

Día 9.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mayoría de Sres. Concejales, se dá comienzo á la de este día por la lectura de la anterior, que fué aprobada y por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes: Quedar enterada la Corporación de la lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión. Proceder á la confección del apéndice de fincas rústicas y pecuarias y de edificios y solares del corriente año, dando á la Junta pericial los Auxiliares que sean necesarios, pagándose los gastos con cargo á lo consignado en el actual presupuesto en el capítulo 1.º, y se levantó la sesión.

Día 16.

Reunido el Ayuntamiento y presidido por el Sr. Alcalde, con mayoría de Sres. Concejales, se dió comienzo á la de este día por la lectura de la anterior, que fué aprobada y por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes: Quedar enterada la Corporación del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión. Conforme con lo ordenado por la Comisión mixta en oficio de 30 de Abril, núm. 3.887, clasificar al inútil del servicio en filas Miguel Llorente Llorente, que se verificó en el expediente de su razón, cuyo soldado procedía del sorteo de 1905, y se levantó la sesión.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mayoría de Sres. Concejales, se dió comienzo á la de este día por la lectura de la anterior, que fué aprobada. Quedando enterada la Corporación del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, y se levantó la sesión.

Día 30.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mayoría de Sres. Concejales, se dió comienzo á la de este día por la lectura de la anterior, que fué aprobada y por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes: Quedar enterada la Corporación de la lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión. Exponer al público por quince días los apéndices al amillaramiento de fincas rústicas y de edificios y solares, aprobándose la cuenta de gastos, se levantó la sesión.

Día 6 de Junio.

Reunido el Ayuntamiento con mayoría de Sres. Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Diez Lúcas, se dió comienzo á la de este día por la lectura de la anterior, que fué aprobada. Por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes: Quedar enterada la Corporación de la lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión. Aprobar la distribución de fondos de este mes y balance de operaciones de contabilidad. Cumpliendo lo ordenado por la Comisión mixta en comunicaciones 4.024 y 4.025 para que vayan al juicio de exenciones los mozos núm. 3 de 1905 y 5 del reemplazo actual, Miguel Llorente y Clemente Llorente Gómez, por unanimidad se nombró Comisionado al Sr. Presidente D. Pedro Diez Lúcas, abonándole los derechos y socorros de costumbre. Quedar enterada de haber sido aprobadas por el Sr. Gobernador civil las cuentas municipales de 1907, según oficio núm. 809, de 2 del actual. También fué enterada de haber terminado el plazo para admitir solicitudes á la titular de Médicos, habiéndose remitido las admitidas al Sr. Presidente de la Junta de Patronato. Practicar las gestiones en el Centro de Negocios Alonso, de Madrid, para el esclarecimiento de bienes de Propios vendidos en 17 de Junio de 1880, y se levantó la sesión.

Día 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Diez Lúcas, con mayoría de Sres. Concejales, se dió comienzo á la de este día por la lectura de la anterior, que fué aprobada. Quedando enterada la Corporación de la lectura de los BOLETINES recibidos desde la última sesión, y se levantó la sesión.

Día 20.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mayoría de Sres. Concejales, se dió comienzo á la de este día por la

lectura de la anterior, que fué aprobada y por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes: Quedar enterada la Corporación de la lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión. Por no haberse presentado reclamaciones contra los apéndices de rústica y pecuaria, edificios y solares, que se remitan á la Administración de Hacienda, y se levantó la sesión.

Día 24.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mayoría de Sres. Concejales asociados de la Junta municipal, se dió comienzo á la extraordinaria de este día por la lectura de la anterior, que fué aprobada. Acordando por unanimidad nombrar Médico titular de este Ayuntamiento á D. Julian Casas Rodríguez, residente en la Corte de Madrid, con la dotación anual de 750 pesetas, concediéndole diez días de plazo para tomar posesión, continuando hasta tanto desempeñándola el interino D. Angel Rodríguez, y se levantó la sesión.

Día 27.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mayoría de Sres. Concejales, se dió comienzo á la de este día ordinaria por la lectura de la anterior. Tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos: Quedar enterada la Corporación de la lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión. Quedar enterada de una atenta comunicación del Señor Ingeniero de Montes referente á que se deslinden los terrenos que no están incluidos en los montes de utilidad, y se levanta la sesión.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día, acordando que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos que están prevenidos.

Calada de Roblecado 10 de Abril de 1909.—El Secretario, Pedro Diez Llorente.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Diez.

Ayuntamiento constitucional de Villota del Duque.

En la noche del día 20 del actual le ha sido robada al vecino de este pueblo Mariano Castro Cofreces una caballería menor de su propiedad, cuyas señas á continuación se expresan, y con el fin de que se haga saber á todas las Autoridades de su mando la obligación de agotar cuantas medidas sean necesarias para la busca y captura del autor ó autores del robo cometido, suplico á V. S. se digne hacerlo público en el BOLETIN OFICIAL para los fines indicados.

Villota del Duque 21 de Abril de 1909.—El Alcalde, Julian Lorenzo.

Señas.

Una burra pelo negro, edad cerrada; está herrada de las manos y tiene un pequeño bulto en el lomo, alzada seis cuartas.

Ayuntamiento constitucional de Tariego.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa puedan proceder con acierto á la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y el del Registro fiscal de edificios y solares que han de servir de base á los repartimientos de la contribución respectiva de este término municipal para el año de 1910, se hace necesario que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones explicativas de sus alteraciones, cuyas relaciones se presentarán en pliego separado las que afecten á la riqueza rústica de las de urbana, debiendo acompañarse á unas y otras las cartas de pago de los derechos reales por la transmisión del dominio y los documentos acreditativos del contrato que motivó la transmisión.

La presentación en este Ayuntamiento de los documentos de referencia se hará dentro del plazo de quince días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado que sea este plazo no serán admitidas las relaciones que se presenten.

Tariego 20 de Abril de 1909.—El Alcalde, Valentín de Cós.

Ayuntamiento constitucional de Villasarracino.

No habiendo dado resultado por falta de licitadores la tercera subasta de las fincas del Pósito de esta villa, se anuncia una cuarta con la rebaja del 45 por 100 del tipo que sirvió para la primera, bajo el mismo pliego de condiciones que la anterior, cuya subasta tendrá lugar ante la Comisión designada en la Casa Consistorial el día 10 de Mayo próximo á las diez de su mañana, siendo objeto de la venta las fincas siguientes:

1.ª Una casa en la calle de Barrriada, ésta sale á subasta por 165 pesetas

2.ª Otra casa en la calle Ciega, ésta sale á subasta por 82 pesetas 50 céntimos.

3.ª Una viña, hoy tierra, á do llaman Usa, ésta sale á subasta por 2 pesetas 75 céntimos.

Para tomar parte en la subasta es necesario que todo licitador deposite ante la Comisión expresada el 5 por 100 de la cantidad objeto de la venta, el cual le será devuelta á todos aquéllos en quienes no hubieren quedado adjudicados los bienes.

No podrán ser licitadores los individuos de la Corporación administradora del Pósito, como tampoco los empleados del mismo, ni los que sean deudores de años anteriores que se hallen en descubierto.

No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la venta, pudiéndose mejorar ésta por el sistema de pujas á la llana hasta la terminación de la hora señalada.

Villasarracino 21 de Abril de 1909.—El Alcalde, Apolinar C. Castrillo.